

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nº 089-2023-UNAAT/DGA

Acobamba, 21 de agosto de 2023.

VISTO:



El Informe Nº 0608-2023-UNAAT/DGA/UA de fecha 15.08 .2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita y propone los miembros del comité de selección para el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°9-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 10-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 11-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 12-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 13-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 14-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 17-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 18-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 19-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 20-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 21-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 22-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 23-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 23-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 24-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 25-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 26-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 26-2023-CS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Memorando N° 0271-2023-UNAAT/VPA de fecha 26.06.2023, el vicepresidente Académico de la UNAAT remite a la Dirección General de Administración, pedido de compra N° 324, 325, 327, 328, 329, 337, 338, 339, 343, 354, 520, 512, 522 y 313 de 2023 para requerimiento de equipos para el Laboratorio de Procesos Agroindustriales;

Que, mediante Informe N° 0608-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 15.08.2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita y propone los Miembros del Comité de selección para el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 9-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 10-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 11-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 13-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 15-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 16-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 17-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 18-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 19-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 20-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 21-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 22-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 24-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 24-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 24-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 26-2023-CS-UNAAT, Adjudicación Simplificada N° 26-2023-CS-UNAAT,

Que, el segundo párrafo, del literal c) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece entre los requisitos para convocar un procedimiento de selección, haber designado al comité de selección cuando corresponda;

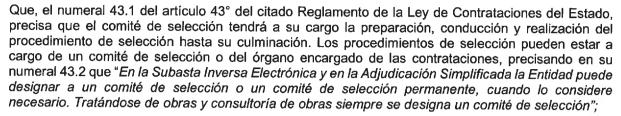


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE **TARMA**





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nº 089-2023-UNAAT/DGA





Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del precitado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros aspectos, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, precisando en su numeral 44.5 que, "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente";

Que, en ese sentido, conforme a lo expuesto por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, corresponde emitir la resolución de conformación del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación por Adjudicación Simplificada;



Y. de conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 018-2023-UNAAT de fecha 26 de enero de 2023, que delega en el Director General de Administración, durante el año fiscal 2023, las facultades en materia de contratación pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR el Comité de Selección para llevar a cabo los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada N°9-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de CONGELADORA DE LABORATORIO, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT*
- Adjudicación Simplificada N°10-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de LIOFILIZADOR, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°11-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de sistema de digestión por microondas, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adiudicación Simplificada N°12-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA EXTRACCIÓN, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
- Adjudicación Simplificada N°13-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de DESTILADOR PILOTO DISCONTINUO CON RECTIFICACIÓN. para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°14-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de ROTAEVAPORADOR, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT";

que tendrán a su cargo la preparación, conducción, realización e informe del procedimiento de selección hasta su culminación:

CARGO	TITULAR		SUPLENTE		
	Nombres y Apellidos	DNI	Nombres y Apellidos	DNI	
PRESIDENTE	WIG. PERFECTO CHAGOA RODRIGUEZ VICTORIO		MG. JIMMY PABLO ECHEVARRIA VICTORIO		
	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	44143522	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	40466612	
	pechagua@unaat.edu.pe		jechevarria@unaat.edu.pe		
PRIMER MIEMBRO	MG. ELMER ROBERT TORRES GUTIERREZ		DR. LARRY OSCAR CHAÑI PAUCAR		
			Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	4311812	
	etorres@unaat.edu.pe		Ichani@unaat.edu.pe		



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nº 089-2023-UNAAT/DGA

DECUMPO	LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA		CPC. YULY JANNET MEZA VELARDE		
SEGUNDO -	Unidad de Abastecimiento	41712947	Unidad de Abastecimiento	43561719	
IVIIEIVIDRO	jlazo@unaat.edu.pe		ymeza@unaat.edu.pe		

<u>ARTÍCULO 2</u>.- **DESIGNAR** el **Comité de Selección** para llevar a cabo los siguientes procedimientos de selección:

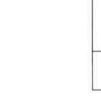
- Adjudicación Simplificada N°15-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de PICNOMETRO DE GAS, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°16-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de MICRÓTOMO DESLIZANTE, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°17-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO CRISTALIZADOR DISCONTINUO POR ENFRIAMIENTO CONTROLADO, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°18-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO DE EXTRACCIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°19-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO ATOMIZADOR NANO SPRAY, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°20-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO DIGESTOR DE MICROONDAS, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT";

que tendrán a su cargo la preparación, conducción, realización e informe del procedimiento de selección hasta su culminación:

CARGO	TITULAR		SUPLENTE		
	Nombres y Apellidos	DNI	Nombres y Apellidos	DNI	
PRESIDENTE	DR. WALTER JAVIER, CUADRADO CAMPO		MG. ELMER ROBERT TORRES GUTIERREZ	40327970	
	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	20669126	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial		
	wcuadrado@unaat.edu.pe		etorres@unaat.edu.pe		
PRIMER MIEMBRO	MG. PERFECTO CHAGUA RODRIGUEZ	44143522	MG. JIMMY PABLO ECHEVARRIA	40466612	
	WIG. PERFECTO CHAGOA RODRIGUEZ		VICTORIO		
	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial		Escuela Profesional de Ingeniería		
	Lacuela i Totesional de Ingemena Agronidastria		Agroindustrial		
	pechagua@unaat.edu.pe		jechevarria@unaat.edu.pe		
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA		CPC. YULY JANNET MEZA VELARDE	43561719	
	Unidad de Abastecimiento	41712947	Unidad de Abastecimiento		
	jlazo@unaat.edu.pe		ymeza@unaat.edu.pe		

<u>ARTÍCULO 3</u>.- DESIGNAR el Comité de Selección para llevar a cabo los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada N°21-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO BALANZA ANALÍTICA DE CALIBRACIÓN EXTERNA, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°22-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de MOLINO DE CUCHILLA, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°23-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de MINI SPRAY DRYER, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°24-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de MOLINO DE WILLEY, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"
- Adjudicación Simplificada N°25-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de SISTEMA DE DIGESTIÓN POR MICROONDAS, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT"





UNIVERSIDAD NACIONAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nº 089-2023-UNAAT/DGA

 Adjudicación Simplificada N°26-2023-CS- UNAAT, el cual tiene como objeto la "Contratación de bienes para la adquisición de COLORÍMETRO PORTÁTIL, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – UNAAT";

que tendrán a su cargo la preparación, conducción, realización e informe del procedimiento de selección hasta su culminación:

X	AUTUNOMA	
AS CONT	OR	PER
ANITA STATE		Na OF
100		1

CARGO	TITULAR	B.C. (25 - 22)	SUPLENTE	or in the	
	Nombres y Apellidos	DNI	Nombres y Apellidos	DNI	
PRESIDENTE	MG. JIMMY PABLO ECHEVARRÍA VICTORIO		MG. RAFAEL JULIAN MALPARTIDA YAPIAS	40337829	
	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	40466612	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial		
	jechevarria@unaat.edu.pe		rmalpartida@unaat.edu.pe		
PRIMER MIEMBRO	MG. ELMER ROBERT TORRES GUTIERREZ		DR. GRIMALDO WILFREDO QUISPE SANTTIVAÑEZ	06703641	
	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	40327970	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial		
	etorres@unaat.edu.pe		gquispe@unaat.edu.pe		
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA		CPC. YULY JANNET MEZA VELARDE	43561719	
	Unidad de Abastecimiento	41712947	Unidad de Abastecimiento		
	ilazo@unaat.edu.pe		ymeza@unaat.edu.pe		

<u>ARTÍCULO 4.-</u> ENCARGAR a los integrantes del Comité de Selección en cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5.- DAR a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad de Abastecimiento e interesados, para los fines del caso.

Registrese, Comuniquese y Ejecútese.

AND SALE OF THE PARTY OF THE PA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CPC Juan Carlos Gómez Peña DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

c.c.

- PCO - UA

- UA - INTERESADOS

- Archivo